

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5613 SALAMANCA**

Edicto

El Juzgado Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento concursal número 593/16, por Auto de 16 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la mercantil deudora PANIFICADORA BEJARANA, S.L., con CIF B-37012366, y con domicilio social y centro de intereses principales en Paseo de Santa Ana, n.º 14, Béjar (Salamanca).

2.- Que con fecha 22 de enero de 2018 se ha dictado Auto ordenando la separación del cargo del Administrador Concursal, D. Enrique Rivero Hernández, que fue nombrado en el auto de declaración de concurso.

3.- En dicho auto se nombra nueva Administradora Concursal a doña María Luisa Bautista Olivenza, cuya identidad es la siguiente:

La dirección postal es: C/ Toro nº 13-17, 3º A, C.P. 37002 Salamanca.

La dirección electrónica es: panificadorab.593-16@alhosgroup.com

4.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la nueva Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la nueva administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto o por medios electrónicos.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 26 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005715-1